

ACUERDO N° 648.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Señores Ministros: OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO-

ACORDARON: I) AMPLIAR la salida de jurisdicción del Dr. **FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ**, Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta en el Pto. I) del Acuerdo N° 630/12, la que quedará establecida desde las 0,00 horas del día 29-08-12 y hasta las 24,00 del día 1-09-12. DESIGNANDO Subrogante Legal por igual período a la Dra. **DIANA MARIA BERNAL**. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la medida dispuesta en el Acuerdo N° 630//12 (Ac. 264/11 y Ac. 362/11).-

II) AUTORIZAR a la Dra. **NORA ALESSANDRELLI DE BATALLER**, Agente Fiscal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de DIEZ (10) días de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA del mes de Enero de 2012, desde el día 25-09-12 y hasta el 04-10-12. DESIGNANDO Subrogante Legal por igual periodo a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO**, Secretaria de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de UN (1) día de licencia compensatoria, correspondiente a FERIA del mes de Julio de 2012, el que se hará efectivo el día 03-09-12. DESIGNANDO Subrogante Legal desde el día 31-08-12 y hasta el día 03-09-12 a la Dra. **MARIA DOLORES MONTES**.-

IV) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. I inc. a) del Acuerdo N° 878/11 – Reg. de Licencias) al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, Secretario del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de asistir a exámenes de la carrera de Escribanía, los días 05, 06 y 07-09-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

V) CONCEDER licencia por Maternidad, 1º periodo, (Art. 17 inc. a) del Acuerdo N° 560/07 – Reg. de Licencias a la Dra. **MARÍA PÍA SCAVARDA BASALDÚA**, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, por 45 días, desde el día 06-09-12.-

VI) INTERRUMPIR por razones de Salud (Art. 9 del Ac. 560/07 – Reg. de Licencias) y por el término de CINCO (5) días la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de Julio 2012, a la Dra. **MIRYAM RUTH MERCAU**, Secretaria de Primera instancia de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

VII) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 23-07-12 y por el término de SIETE (7) días la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de Julio 2012, a la Dra. **SANDRA ZULEMA ROMERO GUZMAN**, Secretaria de Primera instancia de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva desde el día 09-10-12 y hasta el 14-10-12, inclusive (Memorándum de 24/02/11 de la Oficina de Recursos Humanos).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-